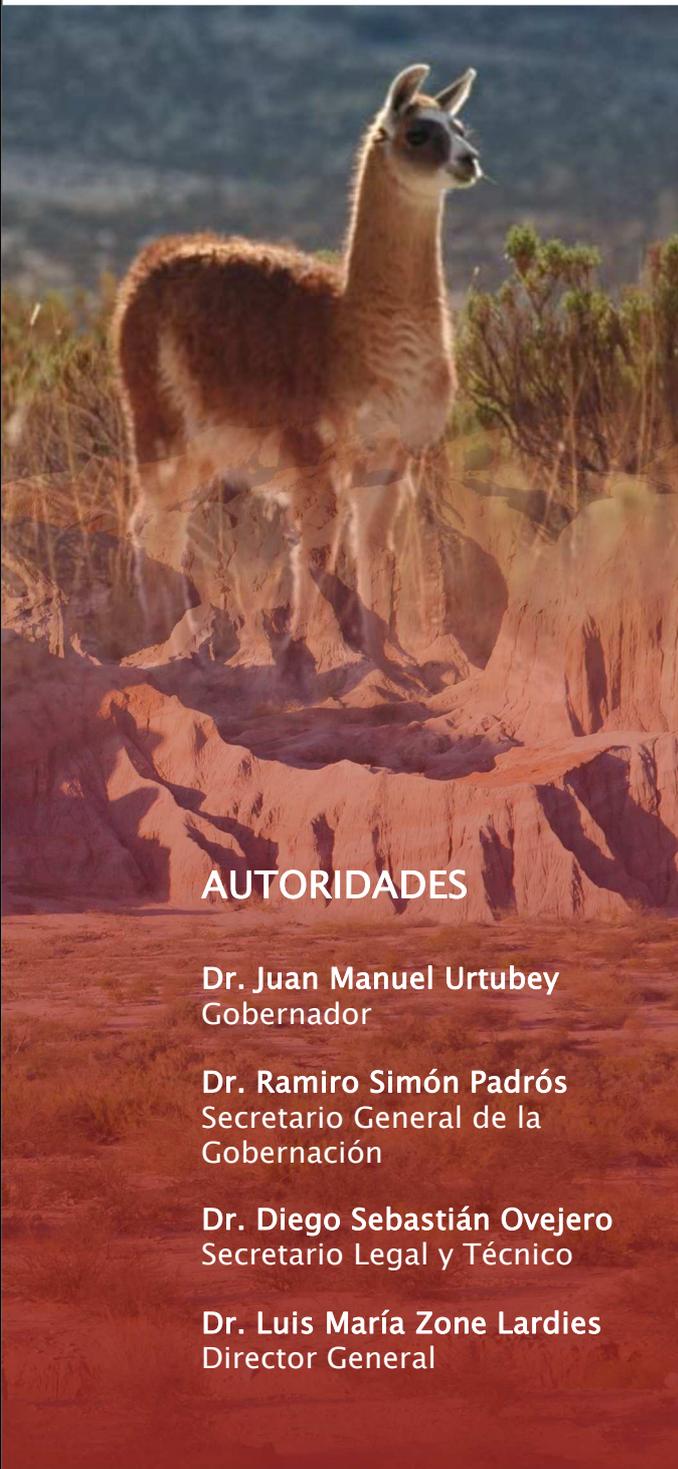


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General

Edición N° 19.873

Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1481 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO. LOCALIDAD RIVADAVIA. MUNICIPIO RIVADAVIA BANDA SUR.	8
N° 1483 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FILMACIÓN DEL DOCUMENTAL SOBRE LA LEYENDA DEL UCUMAR U OSO DE ANTIFAZ, REALIZADA POR LA PRODUCCIÓN DE ANIMAL PLANET (INGLATERRA). DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA.	8
N° 1485 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "1ras. JORNADAS INTERPROVINCIALES DE PERITOS JUDICIALES".	9
N° 1486 del 23/09/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE YACUIBA – BOLIVIA. (VER ANEXO).	10
N° 1487 del 23/09/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	11
N° 1489 del 23/09/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL. (VER ANEXO).	11
N° 1490 del 23/09/2016 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LIMA – PERÚ. (VER ANEXO).	12
N° 1491 del 23/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE CURSO Y DIVISIÓN. INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR N° 6023 DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	13
N° 1492 del 23/09/2016 – M.GOB. – DESIGNA A LA ESC. MARÍA JOSEFINA PRIETO, COMO ADJUNTO DEL REGISTRO NOTARIAL N° 23 DE ESTA CIUDAD.	14
N° 1493 del 23/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – MODIFICA PARCIALMENTE DCTO. N° 1676/16. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ANTE LA FUNDACIÓN CAPACIT-AR DEL NOA.	15
N° 1494 del 23/09/2016 – M.GOB. – CREA UNA OFICINA SECCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, EN EL HOSPITAL JOAQUÍN CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES.	16
N° 1498 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL FESTIVAL SUDAMERICANO DE FOLKLORE "EL CHANGO IBARRA", EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS.	17
N° 1500 del 23/09/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SEÑOR Y LA VIRGEN DEL MILAGRO, LOCALIDAD DE CAMPO SANTO. DPTO. GENERAL GÜEMES.	17

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1480 del 23/09/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. DOMINGO WALFRIDO MAITA.	18
N° 1482 del 23/09/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE CRISTIAN VEGA.	19
N° 1484 del 23/09/2016 – M.S.P. – ACLARATORIA DE SUBSIDIO. PACIENTE VICTOR RAMON JUAREZ.	19
N° 1488 del 23/09/2016 – M.A. y P.S. – CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA. CLUB DE CAMPO "PRADERAS DE SAN LORENZO".	20
N° 1495 del 23/09/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE AFECTACIÓN. SR. RICARDO HÉCTOR QUINTEROS.	20
N° 1496 del 23/09/2016 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO DE RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. SR. NEMECIO VÁZQUEZ A FAVOR DE SU CONYUGE SRA. SELVA NORMA SOSA CASTEL.	21
N° 1497 del 23/09/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁQUICO. C.P.N. JUAN PABLO CANALS, EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA ORAN SALUD S.R.L.	21
N° 1499 del 23/09/2016 – M.H.y F. – REVOCA RESOLUCIÓN N° 3733/11 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RECURSO JERÁQUICO. SRA. MARTA NAVARRO.	22
N° 1501 del 23/09/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁQUICO. C.P.N. HUGO E. GROUMAN, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CREDICOOP LTDO.	22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 14544/16	22
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 14546/16 (VER ANEXO)	24

LICITACIONES PÚBLICAS

M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 023/16	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 49/2016.	26
SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 172/16	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 08/16 .	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 17/2.016	28
FUNDACIÓN CAPACITAR DEL NOA – N° 001/16	29
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN –N° 435/16	29

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 55/2.016	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 13– SEGUNDO LLAMADO	31

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 95/2.016	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 96/2.016	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 97/2.016	32
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 63/16 Adjudicación	33
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 65/16 Adjudicación	33
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA –AGRUPACIÓN VII SALTA – N° 9/2016	34
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. 2965/16	34

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– VERA RICARDO ELIO – EXPTE. N° 0090034–153008/2014– ORIGINAL –0/2 – DPTO. CERRILLOS .–	35
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–116088/16 – MARGENES DEL RIO LA CALDERA – LOCALIDAD LA CALDERILLA – DPTO. LA CALDERA .–	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–11478/15 – MARGENES DEL RIO GRANDE DE IRUYA – DPTO. IRUYA	36

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

AGUAS CALIENTES V – EXPTE. N° 21.992311	39
MINA RINCON ESTE 1 – EXPTE. N° 22.311	39

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – ISMAEL FRANCISCO SOLOZA – EXPTE. N° JUI 52690/15 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	40
TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – RENE LUIS LIZONDO – EXPTE. N° JUI 52219/15 – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN	40
TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – CISNEROS, JAVIER GERARDO – EXPTE. N° 115449/15	

	41
SUCESORIOS	
MARTINEZ, VICTOR- EXPTE. N° 476.739/14	42
D´ JALLAD LAURA BEATRIZ – EXPTE. N° 555.814/16	42
D` JALLAD JULIA ALICIA- EXPTE. N° 552.363/16	43
RUIZ ANGEL RENE- EXPTE. N° 19.273/16 – SAN JOSÉ DE METAN	43
VILLAFañE, ARGEMINA DEL CARMEN Y/O ARGEMINA CARMEN – EXPTE. N° 19.178/16 – SAN JOSÉ DE METAN	44
NEYMAN, EMMA JULIA – EXPTE. N° 491.104/14	44
CUELLAR, LIDORO FAUSTO – EXPTE. N° 520.138/15	44
GUZMAN, FRANCO ANTONIO – EXPTE. N° 525591/15	45
ALVARADO, ARNALDO – EXPTE. N° 487701/14	45
SAJAMA, FÉLIX LUCIO – EXPTE. N° 486.172/14	45
DOUZON, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 527.467/15	46
LINARES, MARIA ANTONIA – EXPTE. N° 1-316197/2010	46
RIQUELME CUSTODIA – VARGAS ALFREDO – EXPTE. N° 550.265/16	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GONZALEZ, ANTENOR QUINTÍN c/REYNAGA, CARLOS TEODORO – EXPTE. N° 382.007/12	47
VILLAGRA HIPOLITO ERNESTO VS. BERNIS, MARIA DEL C. ; BERNIS, ANGELA DEL ROSARIO ; BERNIS, LORENZO Y OTROS – EXPTE. N°18.746/91 – SAN JOSÉ DE METÁN	47
LOPEZ JUAN JOSE vs. JOVANOVICS JORGE FELIX o JOVANOVIES JORGE FELIX y OTROS – EXPTE. N° 343057/11	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
"ALAVILA ALBERTO DANIEL- QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP 561.190/16.	48
EDICTOS JUDICIALES	
VILLALBAS, PAOLA MARÍA YANET – EXPTE. N° 15868/16- TARTAGAL	49
LEAL SERAFIN FELIPE VS. TURITICH GONZALEZ ROSA BAUTISTA- EXPTE. N° 11.947/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	49
AVILEZ LOWINGER, ROCIO MILAGROS CONTRA AVILEZ, PAULO REGIS POR CAMBIO DE ORDEN DE APELLIDO- EXPTE. N° 15.772/15 – TARTAGAL.	49
ORTIZ PASTORA S/CAMBIO DE NOMBRE- EXPTE. N° 31812/14- TARTAGAL	50
OSLER, DARÍO NELSON Y OTROS CONTRA BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA Y OTROS – EXPTE. N° 85714/36 – PCIA. CORDOBA	50
JORGE LEONARDO CHOROLQUE C/ JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA – EXPTE. N° C-017893/13 – SAN SALVADOR DE JUJUY.	51
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
COMERCIAL DEL MORO S.R.L.	53
CARNES SI S.R.L.	54
AVISOS COMERCIALES	
ACCLIMATARE S.R.L.	56

LA FRAGUA S.A. 56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE USUARIOS DEL RÍO MOJOTORO– GRAL. GÜEMES 59

CLUB SPORTIVO "ANIMANÁ"- ANIMANÁ SALTA 59

ASOCIACIÓN DE RADIO TAXI BALCARCE – LOCALIDAD SALVADOR MAZZA (EXTRAORDINARIA) 60

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO VECINAL ZONA CENTRO DE TARTAGAL 60

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS– TARTAGAL 61

AVISOS GENERALES

PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA – JUNTA ELECTORAL – RESOLUCION N° 02/2016 61

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS – RECTIFICATORIA – SECCION COMERCIAL – ASAMBLEAS COMERCIALES DE FECHA 23/09/16 DE LA EDICION N° 19.868 (EXPT. SEC. REC. HIDRICOS N° 0090034-198717/2016-0) 62

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/09/2016 63

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/09/2016 63



Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1481

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-197022/2016.

VISTO la Declaración N° 119/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.642/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor al Señor y a la Virgen del Milagro en la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, que se llevó a cabo entre los días 13 y 15 de septiembre del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región rindió los tradicionales cultos a sus santos patronos, realizando actividades culturales, deportivas y recreativas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en honor al Señor y a la Virgen del Milagro**, que se llevó a cabo en la localidad Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, entre los días 13 y 15 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017363

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1483

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-192.509/2016.

VISTO la Declaración N° 282/2016 emitida por la Cámara de Senadores, en Expediente N° 90-25.226/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la filmación de un documental realizado por la Producción de Animal Planet (Inglaterra), conducido por Paul Mungo Mungeam sobre la leyenda del Ucumar u Oso de Antifaz, que se realizará los primeros días del mes de septiembre del año en curso, en el departamento de Rosario de la Frontera y otros departamentos del sur de la Provincia de Salta;

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de proyectos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la filmación del documental sobre la leyenda del Ucumar u Oso de Antifaz, realizada por la Producción de Animal Planet (Inglaterra), que se llevará a cabo los primeros días del mes de septiembre de 2016, en el departamento de Rosario de la Frontera y otros departamentos del sur de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017364

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1485

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-197043/2016,

VISTO la Declaración N° 120/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.645/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la realización de las "1ras. Jornadas Interprovinciales de Peritos Judiciales", a efectuarse los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial las "1ras. Jornadas Interprovinciales de Peritos Judiciales", que se llevarán a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1486

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXpte. N° 16 – 160673/2016 y agreg.

VISTO la realización de la Feria denominada "EXPOCHACO SUDAMERICANO 2016", que se desarrolló en la Ciudad de Yacuiba del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los días 09 al 14 de Agosto de 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada feria tuvo como objetivos, entre otros, promover la integración comercial, empresarial y cultural de la Región del Chaco, que abarca a Argentina, Bolivia y Paraguay;

Que la citada Comisión Oficial se llevó a cabo por vía terrestre, siendo necesario en consecuencia liquidar a cargo de la Provincia los viáticos, gastos en concepto de combustible y traslado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tomó la intervención que le compete;

Que asimismo, el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio intervino realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dictó de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, quienes se trasladaron vía terrestre en el vehículo oficial identificado como ODD 097, con destino a la Ciudad de Yacuiba, del Estado Plurinacional de Bolivia, para participar de Feria denominada "**EXPOCHACO SUDAMERICANO 2016**", durante los días 09 al 12 de agosto de 2.016, debiéndose liquidar los viáticos, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demandó la presente comisión fueron solventados con partida presupuestarla 061037000.413711.1001 Secretaria de Comercio, Mi Pymes y Desarrollo Local – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos; 06007000100.413711.1001, Secretaría de Asuntos Agrarios – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1487

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-180247/2016-0

VISTO el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer estrechas relaciones de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta, orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia;

Que las acciones que con posterioridad se decidan implementar y los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar, serán instrumentadas mediante Convenios Específicos suscriptos con las autoridades competentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia en su Dictamen N° 232/16, no advierte reparo de orden legal para la aprobación del mencionado Convenio, siendo procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017367

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1489

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-160835/2016-0

VISTO el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Salta, la Cooperadora Asistencial de la Capital y el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que el mencionado Convenio tiene por objeto fortalecer la protección de los

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, focalizando su atención en quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad;

Que las partes asumen el compromiso de crear redes de cooperación, brindando asesoramiento y la información necesaria para la planificación y puesta en práctica de acciones tendientes a desarrollar programas, proyectos sostenibles y sustentables, en el ámbito social y cultural;

Que el Convenio tiene vigencia desde el 06 de Julio del año 2.016 y por el término de 1 año, prorrogándose automáticamente por igual periodo, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario;

Que a fs. 08 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia emite Dictamen mediante el cual considera conveniente disponer su aprobación mediante la emisión del presente instrumento legal;

Que tomaron intervención los órganos pertinentes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Salta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Salta, la Cooperadora Asistencial de la Capital y el Ministerio de la Primera Infancia, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017368

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1490

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXPTE. N° 309 – 168505/2016 y Cpde. 1.

VISTO la realización de la "Misión Comercial y Expo Alimentaria 2016, Lima – Perú", a desarrollarse en la Ciudad de Lima –República del Perú, entre los días 26 al 30 de setiembre de 2.016, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Misión está enmarcada en el Plan de Promoción Comercial del Gobierno de la Provincia de Salta y tiene por objetivo recuperar el sur de Perú como mercado tradicional e incrementar el intercambio Bilateral;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía aérea, siendo necesario en consecuencia, liquidar a cargo de la Provincia los viáticos;

Que el Señor Secretario de Comercio, Mi Pymes y Desarrollo Local, aclaró que el evento tendrá lugar entre los días 28 al 30 de setiembre, pero atento a la poca frecuencia

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

aérea, los comisionados arribarán el día lunes 26 de setiembre;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que asimismo, el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2567/08, Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la **Comisión Oficial**, integrada por las personas detalladas en el Anexo del presente Decreto, quienes se trasladaran vía aérea, con destino a la Ciudad de Lima – República del Perú, para participar de la "**Misión Comercial y Expo Alimentaria 2016, Lima – Perú**", durante los días 26 al 30 de setiembre de 2.016, debiéndose liquidar los viáticos, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 3145/15, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partida presupuestaria 061037000.100.413711.1001 Secretaría de Comercio, Mi Pymes y Desarrollo Local – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017369

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1491

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120046-190928/2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso y división en la Extensión Áulica de Isla de Cañas del Instituto de Enseñanza Superior N° 6023 "Dr. Alfredo Loutaif" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil hace necesario proceder con la creación del 4° año 1ra. división de la carrera Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria para su funcionamiento en la Extensión Áulica de Isla de Cañas del Instituto de Enseñanza Superior N° 6023 del departamento Orán, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 10/08/2015, la creación del 4° año 1ra. División, turno noche, de la carrera Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria, con 29 (veintinueve) horas cátedra anuales, 6 (seis) horas cátedras 1er. cuatrimestre y 10 (diez) horas cátedras 2do. Cuatrimestre, turno noche, para su funcionamiento en la Extensión Áulica de Isla de Cañas del Instituto de Enseñanza Superior N° 6023 "Dr. Alfredo Loutaif" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, plan de estudios aprobado según Resolución Ministerial N° 6846/10.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017370

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1492

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 41-188366/16.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Silvia Carolina Ru, titular del Registro Notarial N° 23, solicita la adjunción de la Escribana María Josefina Prieto; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Que motiva el pedido de la Escribana Ru, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.226 del 24 de agosto de 2.016, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana **María Josefina Prieto, D.N.I. N° 23.953.335**, como adjunta al Registro Notarial N° 23 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Silvia Carolina Ru, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017371

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1493

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO el Decreto N° 1676/12 por el cual se designaron los Representantes del Gobierno ante la Fundación Capacit-Ar del NOA para integrar su Consejo de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del Estatuto vigente de la citada Fundación establece que en los casos que corresponda el carácter de miembro del Consejo de Administración por el ejercicio de la función pública desempeñada, la incorporación y cesación como miembro, se sujetará a los plazos de asunción y cesación de las personas en los cargos respectivos;

Que asimismo, se efectuaron nuevas designaciones de autoridades superiores en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que en consecuencia, resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1676/12, designando a los miembros Representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ante la citada Fundación para Integrar su Consejo de Administración;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1676/12, dejándose establecido que los representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ante el Consejo de Administración de la Fundación Capacit-Ar del NOA, serán reemplazadas por los funcionarios y en los cargos que a continuación se detallan:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

- Dra. María Soledad Vicente – Secretaria de Ciencia y Tecnología – Representante Titular.
- Lic. María Fernanda Gabin – Directora de Promoción Científica Tecnológica – Representante Suplente.
- Dra. María de los Angeles Tinte Montalbetti – Directora de Vinculación Tecnológica – Representante Titular.
- Sr. Carlos Porcelo – Director General de Articulación – Científico Tecnológica – Representante Suplente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017372

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1494

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052-163581/16.

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, de crear una Oficina Seccional en el Hospital Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes – Depto. de General Güemes – Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado hospital es un establecimiento asistencial con una importante cantidad de nacimientos resultando auspiciosa la apertura de una oficina seccional, a fin de facilitar el cumplimiento de la Ley N° 26.413, por la cual se implemento la toma digital para los documentos de recién nacidos, disponiendo la inscripción de nacimientos en el lugar en que ocurrieron los mismos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno informó que para la apertura de la Oficina Seccional dependiente de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, no existiría erogación alguna, debido a que se cuenta con el espacio físico, mobiliario, equipo tecnológico y personal en el Hospital Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase una Oficina Seccional de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el Hospital Joaquín Castellanos de la ciudad de General Güemes – Depto. de General Güemes – Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017373

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1498

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–197005/2016.

VISTO la Declaración N° 117/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91–36.624/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Festival Sudamericano de Folklore "El Chango Ibarra", organizado por la Municipalidad de San José de los Cerrillos y el Ballet Celeste y Blanco y contará con la participación de las delegaciones de Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el **Festival Sudamericano de Folklore "El Chango Ibarra"**, que se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de octubre del corriente año, en la ciudad de San José de los Cerrillos.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017374

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1500

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01–196635/2016.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

VISTO la Declaración N° 116/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.609/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal "El Milagrito" en honor al Señor y a la Virgen del Milagro, que se realizó el día 18 de septiembre del corriente año, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal "El Milagrito" en honor al Señor y a la Virgen del Milagro**, que se realizó el día 18 de septiembre del corriente año, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017375

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1480

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 224545/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y mientras duren las necesidades de servicios, prorrogase la Comisión de Servicios a la Municipalidad de Joaquín V. González, dispuesta por Decreto n° 3521/12 y prorrogada por sus similares n°s. 2800/14 y 1665/15, al señor **DOMINGO WALFRIDO MAITA, D.N.I. n° 21.312.202**, personal de planta permanente, agrupamiento: mantenimiento y servicios generales, subgrupo: 4, con funciones de chofer, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, con régimen horario de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

OP N°: SA100017376

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1482

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 125708/16 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **CRISTIAN VEGA, D.N.I. 39.187.768**, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$77.900,00) destinados a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016

OP N°: SA100017377

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1484

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 66026/16–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Déjase establecido que el subsidio otorgado al paciente **VICTOR RAMÓN JUÁREZ, D.N.I. n° 28.084.140**, dispuesto por Decreto n° 926/16 para la compra de material quirúrgico, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 137.400,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016

OP N°: SA100017378

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1488

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-19842/2014 Orig. y agreg.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de caudales públicos para uso recreativo (irrigación de espacios verdes) de una superficie de 62,0000 has., con un caudal de 32,55 lts./seg., como máximo, aguas a derivar de la margen derecha por toma y acequia comunera del Arroyo o Río Potrero Grande, de ejercicio eventual y por el plazo de 10 años, estrictamente en temporada estival, a favor del Club de Campo denominado "**Praderas de San Lorenzo**" – Catastro N° 167.238 del Departamento Capital – todo ello conforme a las previsiones de los Arts. 24 inciso i), 47 y 118/125 del Código de Aguas (Ley N° 7.017) y su Decreto Reglamentario N° 2.299/2003.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017379

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1495

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047-134903/2016-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de afectación del Sr. **Ricardo Héctor Quinteros**, CUIL N° 20-13844440-7, Técnico Intermedio Liquidador de la División de Educación Primaria y Educación Inicial del Departamento Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Senadores – Despacho del Sr. Dani Raúl Nolasco, Senador Provincial por el Departamento La Poma, a partir de la fecha de notificación de la presente y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017380

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1496

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 277 – 185998/16.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido veterano de guerra, Nemecio Vázquez, a favor de su cónyuge supérstite señora **Selva Norma Sosa Castel – D.N.I. N° 92.703.274** y de su hija menor de 21 años, **María Laura Vázquez Sosa – D.N.I. N° 40.673.116**, en partes iguales, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2°, inc. a) y b) y Artículo 3° de la Ley N° 7.278, modificada por la Ley N° 7.355, a partir de la firma del presente.

ARTÍCULO 2°: Por Secretaria General de la Gobernación, arbítrase a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017381

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1497

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 500.085/13 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el C.P.N. **Juan Pablo Canals**, en representación de la firma **Oran Salud S.R.L.**, en contra de la Resolución N° 942/15 de la Dirección General de Rentas, de conformidad a la planilla anexa de fojas 661.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017382

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1499

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 411.203/09 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Revóquese la Resolución N° 3.733/11 de la Dirección General de Rentas, en razón de su ilegitimidad, según lo previsto por los artículos 49 inciso a), 50 inciso b), 69, 72 inciso f), 93 incisos a) y b) y 94 de la Ley N° 5.348.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017383

Salta, 23 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1501

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 512.164/14 y agregados.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el C.P.N. **Hugo E. Grouman**, en representación del **Banco Credicoop Coop. Ltda.**, en contra de la Resolución N° 170/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2016
OP N°: SA100017384

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 22 de septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N°: 14544

VISTAS:

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Las Actuaciones N° 709/16, caratuladas: “María Angelina Fernández Frontera – Presenta la renuncia”, las Resoluciones Nros. 14485/16, 14296/16 y 14398/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 14485/16 se aceptó la renuncia presentada por la Sra. María Angelina Fernández Frontera DNI N° 35.525.730 al cargo de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, a partir del 10 de agosto de 2016 (v. fs. 9).

Que, a fs. 27, el Sr. José Félix Fernández presenta la renuncia a su designación en el cargo de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, dispuesta por Resolución N° 14398/16.

Que, a fs. 14, 15 y 31, se encuentran agregadas las renunciaciones de las Sras. Verónica Patricia Salcedo, Macarena Jovanovics y María Guadalupe Barazzutti, a sus cargos del estamento “Administrativo”.

Que la Sra. Secretaria Letrada Dra. María de los Milagros Ward, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, solicita informe a las áreas pertinentes del Organismo acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir cinco (5) cargos vacantes de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” del Ministerio Público Fiscal.

Que la Sra. Directora de Personal (I) informa que se cuenta con cinco (5) cargos vacantes de planta permanente del estamento “Administrativo”, correspondientes a las renunciaciones referidas precedentemente (v. fs. 2 vta., 15 vta., 27 vta. y 31 vta.).

Que, a fs. 3, 16, 28 y 32 la Sra. Directora de Administración, informa que se verifica la disponibilidad de cinco (5) cargos vacantes de planta permanente categoría “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” y el crédito presupuestario como consecuencia de las renunciaciones presentadas, resultando viable la convocatoria solicitada en el ámbito del Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 7, 25 vta., 29 y 36, Auditoría de Gestión informa que existen cinco (5) cargos vacantes en el estamento “Administrativo” y la disponibilidad presupuestaria en la cuenta “Personal Permanente” del Centro de Costos “Ministerio Público Fiscal”, por lo que no existen inconvenientes para dar inicio a la convocatoria, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar las renunciaciones presentadas por los Sres. Verónica Patricia Salcedo DNI N° 21.104.547, Macarena Jovanovics DNI N° 25.885.069, María Guadalupe Barazzutti DNI N° 32.165.581 y José Félix Fernández DNI N° 31.889.544 y, en consecuencia, llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos de “Escribiente Mayor” del estamento “Administrativo” para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial, estableciéndose que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General de la Provincia durante el año 2016 y hasta la publicación de la presente.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. ACEPTAR las renunciaciones presentadas por las agentes Verónica Patricia Salcedo DNI N° 21.104.547 y María Guadalupe Barazzutti DNI N° 32.165.581, al cargo de planta

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo” del Distrito Judicial del Centro a partir del 25 de julio y 2 de agosto de 2016 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **ACEPTAR** la renuncia presentada por la agente Macarena Jovanovics DNI N° 25.885.069 al cargo de planta permanente, categoría “Oficial” del escalafón “Administrativo” del Distrito Judicial del Centro a partir del 25 de julio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. José Félix Fernández DNI N° 31.889.544 a su designación en el cargo de planta permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, dispuesta por Resolución N° 14398/16, por los motivos expuestos en los considerandos.

4. **LLAMAR** a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) cargos de planta permanente, categoría “Escribiente Mayor” del escalafón “Administrativo”, para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

5. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora esté integrada por los Sres. Secretarios Letrados de la Procuración General de la Provincia, Dres. María de los Milagros Ward y Jorge Sosa Vallejo, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

6. **ESTABLECER** que en el presente procedimiento serán convocados aquellos interesados que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General durante el año 2016 y hasta la publicación de la presente.

7. **PROCEDER** por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial.

8. **ESTABLECER** que de los antecedentes curriculares presentados, la Comisión Evaluadora realizará una preselección teniendo en cuenta el perfil requerido para el área en la que se desempeñarán los postulantes.

9. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Recibo sin cargo: 100006593
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056136

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 22 de septiembre de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14546

VISTOS:

Las Actuaciones N° 742/16 caratuladas: “Creación de Registro de Peritos y Consultores para la Defensa Pública”, la Resolución N° 399/16 de Defensoría General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución de Defensoría General, se creó en el ámbito del

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Ministerio Público de la Defensa el Registro de Peritos y Consultores para la Defensa Pública.

Que la finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población, garantizando una asistencia jurídica integral, asegurando el respeto de los Derechos Fundamentales previstos por la Constitución, Tratados Internacionales, sin impedimentos ni restricciones.

Que, los peritos y consultores resultan idóneos para ejecutar, aplicar y utilizar todas las técnicas y recursos de una forma científica para una adecuada administración de los requerimientos de su campo laboral.

Que, por esta razón, la Sra. Defensora General solicita el llamado a inscripción de profesionales que coadyuven con la labor esclarecedora en la asistencia de una defensa eficaz.

Que, el costo que demande la labor de los peritos y consultores será solventado con los fondos de la cuenta del Ministerio Público “Depósitos de Honorarios”, según art. 163 del Reglamento General del Ministerio Público y lo dispuesto por Resolución N° 12552/14.

Que en razón de ello, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. RATIFICAR la creación del Registro de Peritos y Consultores para la Defensa Pública en el ámbito de la Defensoría General, dispuesta por Resolución N°399/16 de Defensoría General.

2. LLAMAR a inscripción de profesionales para un “Registro de Peritos y Consultores para la Defensa Pública” a las profesiones que se describen en el Anexo 1 en el período comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre del corriente año.

2. ESTABLECER que los profesionales que deseen inscribirse y los inscriptos que deseen continuar desempeñándose como peritos el año siguiente al de su inscripción, deberán presentar, en el lapso comprendido entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de cada año, una nota dirigida a la Defensoría General solicitando la inscripción o reinscripción, especificando el distrito en el que desean actuar, en Secretaría letrada de Defensoría General, sita en 3° piso de la Ciudad Judicial en Avda. Bolivia 4671, con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión
- b) Ser argentino, nativo o naturalizado.
- c) Presentar fotocopia del Título habilitante, certificado por Escribano público.
- d) Presentar Certificado del Consejo, Colegio y/o Asociación donde esté inscripto, acreditando que carece de sanciones.
- e) Presentar Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- f) Presentar Certificado de antecedentes policiales expedido por la Policía de la Provincia.
- g) Denunciar domicilio real, constituir domicilio procesal e informar número de teléfono en la Provincia de Salta.
- h) Declarar desempeño de la profesión (administración pública o privada).
- i) Declarar bajo juramento encontrarse en ejercicio de la profesión.

3. PROCEDER por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y las comunicaciones correspondientes a los Colegios, Consejos y Asociaciones

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Profesionales.

4. REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006592
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056134

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/16

Adquisición: PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS Y UT. MENORES MÉDICOS

Expte.: N° 076-11199//16

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 14/10/16 HORAS: 11:00

Monto oficial: \$ 137.904,00 (Pesos Ciento treinta y siete mil novecientos cuatro con 00/100).

Valor pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Programa de Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta.– Desde el día 30/09/16 hasta el 14/07/16 en horario de 7:00 a 14:00.– Mail: compras.honativia@gmail.com

Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA DE COMPRAS.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00070442
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056178

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2016 POR CUENTA Y ORDEN DE LA PROVINCIA DE SALTA

Plan de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario de Red de Agua Potable y Cloacas

Obra: "Obras de Infraestructura comunitaria de agua y cloaca en la localidad de Dragones del Departamento San Martín de la Provincia de Salta".

Expediente N° 13825/16

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Destino: Dragones – Dpto. San Martín

Presupuesto oficial: \$ 51.033.239,00

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de Ofertas: 20/10/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 20/10/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387 – 4347411, a partir del día 04 de Octubre de 2.016

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006290
Fechas de publicación: 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100056177

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 172/16

Objeto: Adquisición de Insulinas.

Organismo originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074–174395/2016–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de apertura: 17/10/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0008001147–7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006289
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056169

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16
EXPEDIENTE N° 0110033-180897/2016-0

PRORROGA DE APERTURA

RUTA PROVINCIAL N° 26 – TRAMO: EMPALME AVDA. TAVELLA – ACCESO B° SOLIDARIDAD – OBRA: PROYECTO Y EJECUCIÓN DE DUPLICACIÓN DE CALZADAS

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$152.000.000)

Plazo de ejecución: DOCE (12) MESES

Precio del pliego: PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000,00)

Lugar de apertura: CONSEJO TÉCNICO DE LA D.V.S. – ESPAÑA 721 – 4.400 – SALTA – TELEF. (0387) 4310826 Y LINEAS ROTATIVAS – FAX: (0387) 4321410

Consulta y venta de pliegos: EN DPTO. CONTABLE FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, EN HORARIO DE 08 A 13:30 HASTA EL 14/10/2016

Se comunica que la fecha de apertura del acto licitatorio fue prorrogada para el día 17 de octubre a hs. 10:00.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00070435

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056167

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100).

EXPTES.: N° 0110033-19862/2016-0.

APERTURA: 17 de Octubre de 2.016 a Horas 10,00.

LUGAR DE APERTURA: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.500 (Pesos: Tres Mil Quinientos).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00070428

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056157

FUNDACIÓN CAPACITAR DEL NOA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/16

Adquisición de: EJECUCIÓN DEL CAMINO DE ACCESO Y PREPARACIÓN DEL SITIO PARA INSTALACIÓN DEL RADIOTELESCOPIO DEL PROYECTO LLAMA EN ALTO DE CHORRILLOS DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PROYECTO LLAMA (Large Latin American Millimeter Array)

Cierre del Concurso: Viernes 07 de Octubre de 2016 – Hs. 13.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden descargar de la página de la FUNDACIÓN: www.capacitardelnoa.org.ar. La adquisición para participar se podrá realizar en Santiago del Estero 1130 1er piso, desde el día Lunes 03 hasta el día Jueves 07 de Octubre de 2016. Valor del Pliego \$23.500,00.

Lic. Abel Fernández Castro, FUNDACIÓN CAPACIT – AR DEL NOA

Factura de contado: 0001 – 00070427

Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100056155

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 435/16

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 323/16 para la Licitación Pública N° 435/16 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos para las obras de instalación eléctrica para aire acondicionado, provisión y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado, y trabajos complementarios en el edificio situado en la calle España 394, esquina Deán Funes de la ciudad de Salta, provincia homónima, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta y de diversos órganos jurisdiccionales, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 7.300.741).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL (\$ 3.000).

Importe de la Garantía: PESOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 73.007,41).

Adquisición del pliego: Hasta el día 22/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 24/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, sita en calle España 366, 3° piso, ciudad de Salta, provincia homónima, Intendente Ing. Daniel Lérida, (TEL 0387-42287 98), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 29/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (SALA DE APERTURAS), Capital Federal, el día 06 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs.

Horacio Raúl Tirado Busignani, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 - 00070226

Fechas de publicación: 19/09/2016, 20/09/2016, 21/09/2016, 22/09/2016, 23/09/2016, 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016, 07/10/2016

Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100055864

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 55/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "66,60 TN. DE FUEL OIL TIPO IFO 60 Y 55.500 LITROS DE GAS OIL – GRADO 3 PARA OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE AUTOPISTA ACCESO A SALTA

Presupuesto oficial: \$1.864.800,00 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-116219/2016-1.

Apertura: 17 de Octubre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) - SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 900 (Pesos: Novecientos).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-10-2016, inclusive.
Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070428
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056158

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 13 – Segundo Llamado – (Presupuestario)

ADQUISICIÓN: "TONNER Y CARTUCHOS".
MONTO OFICIAL: \$53.353,00.
FECHA DE APERTURA: 13-10-2.016 Hs: 10.00
DESTINO: CENTRO DE PROCESAMIENTO INFORMÁTICO.
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO – MARIANO BOEDO N° 91 – SALTA
PLIEGOS: SIN CARGO
INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTA DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 – TEL. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006287
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056142

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 95/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE BACHEO Y LIMPIEZA EN LAS LAJITAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco Mil).

EXPTES N° 0110033- 174149/2016-0

APERTURA: 05 de Octubre de 2.016 a Horas 09.00.

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-10-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070428
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056161

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 96/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS PARA camioneta IZUSU MOD. 1999 – LEG INT. 61-C"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil).

EXPTES. N° 0110033-157308/2016-0

APERTURA: 05 de Octubre de 2.016 a Horas 11,00.

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-10-2016 inclusive.

DISPOSICIÓN N° 04/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070428
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056160

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LIBRE NEGOCIACIÓN N° 97/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS

Presupuesto oficial: \$ 130.000,00 (PESOS: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-62743/2016-0.

Apertura: 11 de Octubre de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-16-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00070428

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056159

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 63/16 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130 – 17.113. "Adquisición de indumentaria y elementos de protección personal para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14.492/16, ha dispuesto:

1. APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la adquisición de indumentaria y elementos de protección personal para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838. 2. ADJUDICAR a la firma Grupo H y S SRL la adquisición de los renglones Nros. 1,2 y 4 por la suma de \$2.149,66 (pesos dos mil cientos cuarenta y nueve con 66/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3. ADJUDICAR a la firma Carlos Flores S.H. la adquisición de los renglones Nros. 3 y 5 por la suma de \$6.215,17 (pesos seis mil doscientos quince con 17/10), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4. DECLARAR fracasado el procedimiento con relación al renglón N° 6 y AUTORIZAR a la Directora de Administración a adquirir el presente renglón a través del procedimiento establecido en la resolución N° 14.035/16, conforme considerandos. 5. IMPUTAR. . . 6. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006288

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056149

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.156/16 "Adquisición de máquinas herramientas para Dirección de Mantenimiento – Contratación Directa N° 65/16".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14547/16, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR, a la firma Agustín Corrales, los renglones 1 y 2, por la suma de \$13.002,00 (pesos trece mil dos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 3) ADJUDICAR, a la firma Ricardo Altube, los renglones 3, 4 y 5, por la suma de \$18.800,00 (pesos dieciocho mil ochocientos con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN (I)

Valor al cobro: 0002 – 00006288
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056148

**GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
AGRUPACIÓN VII "SALTA" – UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2016**

Adquisición de elementos de electricidad

Acta de Evaluación N° 3/2016 (Expte FM 6-4278/11).

Adjudicación – Resolución JAGR N° 22249/2016 (Expte FM 6-4278/11).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, sito en calle Gendarmería Nacional s/n. Salta Capital, en el horario de 0830 a 1300.

Guillermo Darío Basso, COMANDANTE MAYOR JEFE AGRUPACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00070412
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056135

PODER JUDICIAL DE SALTA

Expte Adm 2965/16 Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Adquisición de Dispositivos Criptográficos Tokens Destinados a Dependencias Varias

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

12 de la ley 6838, para el día 12/10/16, a hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de dispositivos criptográficos tokens destinados a dependencias varias. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Condiciones: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: sin cargo.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006129
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008567

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-153008/2014 – Original – 0/2

VERA, RICARDO ELIO D.N.I. N° 10.005.858, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 10130 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo de perforado, para riego por manto de 18 has., con un volumen total de 0,1825 hm³ comprensivo de 100 m³/día con 5 horas de bombeo diario, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts 24 inc. b), 51, 69, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación – Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA – ABOGADA – JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 22 de Septiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Factura de contado: 0001 – 00070361
Fechas de publicación: 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100056048

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-116088/16.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 291 del día 07/09/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. Civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la Matrícula N° 4146, Fracción 71, Localidad La Calderilla del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 21 de Setiembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070411
Fechas de publicación: 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056133

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-11478/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 265/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Grande de Iruya, en la zona de la Matrícula N° 78 del Departamento Iruya, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Grande de Iruya – Matr. N° 78 Dpto. Iruya					
Margen Izquierda			Margen Derecha		
LRI	X	Y	LRD	X	Y
Lri 1	7476940,1790	3618351,7920	Lrd 15	7476874,6900	3618325,8600
Lri 2	7477069,9434	3618402,0694	Lrd 16	7476953,1927	3618473,9404
Lri 3	7477053.6429	3618498,4014	Lrd 17	7477018,2136	3618862.1296
Lri 4	7477108.7069	3618814,2767	Lrd 18	7477139.6245	36 19015.4520
Lri 5	7477308,3998	3619036,6417	Lrd 19	7477058,6234	3619126,6415
Lri 6	7477424,8119	3619054,2627	Lrd 20	7477006,9183	3619230,8288
Lri 7	7477321.7603	3619122,2724	Lrd 21	7477078,4320	3619350,8013

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Lri 8	7477153.4401	3619191,1236	Lrd 22	7477185,1846	3619557,3173
Lri 9	7477153,2840	3619289,2397	Lrd 23	7477187,0639	3619695,4096
Lri 13	7477226,8980	3619439.8552	Lrd 24	7477212,1651	3619958,7313
Lri 11	7477316,7951	3619545,8049	Lrd 25	7477338.0208	3620202.1354
Lri 12	7477326,2152	3619911,5422	Lrd 26	7477486,4533	3620414.6920
Lri 13	7477464,1258	3620135,9688	Lrd 27	7477534,6888	3620503,9336
Lri 14	7477650,0673	3620454,7707			

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00070407
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 224.00
OP N°: 100056128



Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

AGUAS CALIENTES V – EXPTE. N° 21.992

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minera Ansotana S.A.. ha solicitado la petición de mensura de la mina: Aguas Calientes V- EXPTE. N° 21.992. de minerales diseminados de mica, cuarzo, fedespato, niobio y tantalio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

	X	Y
1	726347378	346331542
2	726174726	346288330
3	726149910	346387484
4	726149910	346144602
5	726347378	346144602

LL: Y: 3462795.68 X: 7262524.34

Superficie total registrada: 333 has. 4229 m2. Minas colindantes: "Mírcos 3 – Expte. N° 22.144, "La Elvirita V- Expte. N° 20.999" y "Mirkos 5 – Expte. N° 20.204". Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 12 de Septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, **SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00006098
Fechas de publicación: 23/09/2016, 30/09/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008519

RINCÓN ESTE 1 – EXPTE. N° 22.311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Minas Argentinas SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: **Rincón Este 1 – Expte. N° 22.311** de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto. Los Andes, Lugar: Laguna de Rincón y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar–94

	Y	X
3365601.26		7343810.60
3373750.50		7343810.60
3373750.58		7338789.66
3374681.10		7338789.66
3374681.10		7338301.11

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

3368499.83	7338284.34
3368485.90	7342022.10
3365205.60	7342022.10
LL: X: 7342664.54	Y: 3366018.55

Cerrando la superficie registrada en 3499 has. 9142 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Rincón Este 2 – Expte. N° 22.378", "Rincón Este – Expte. N° 21.950", "Paulita – Expte. N° 19.204" y "Villanoveño II – Expte. N° 19-566".
Salta, 16 de Septiembre de 2016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006097
Fechas de publicación: 23/09/2016, 30/09/2016, 07/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008518

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
ISMAEL FRANCISCO SOLOZA – EXPTE. N° JUI 52690/15

FALLO: 1°) CONDENANDO a ISMAEL FRANCISCO SOLOZA, argentino, de 21 años de edad, D.N.I. N° 39.896.924, de apodo Pecho, nacido el 25/10/1994 en Orán, hijo de Juan Carlos Serrano y de Gregoria Petrona Soloza, soltero, sin hijos, jornalero, con instrucción primaria incompleta, sabe leer y escribir, no tienen vicios, no tiene enfermedad, domiciliado en calle French Manz A – casa 7 del Barrio Estación de la ciudad de Orán, Prontuario Policial N° 99.375 Sec S.P., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA Y COSTAS, con mas INHABILITACIÓN ABSOLUTA art. 12 CP, 40 y 41 CP y art 485, 617 CPP, por ser autor del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA y DAÑOS EN CONCURSO REAL art 166 inc. 2, 1° supuesto y art. 183 y 55 del CP.– Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez.– Dr. Edward L. Monteros – Secretario.– Correspondiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100006599
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056153

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
Rene Luis Lizondo y Otros – EXPTE. N° JUI 52219/15

CONDENANDO a RENE LUIS LIZONDO, argentino. D.N.I. N° 34.640.339, hijo de Daniel Leonardo Lizondo y de Delicia Agüero, nacido en fecha 04/07/1989 en Orán, Provincia de Salta, de 27 años de edad, soltero, changarín, con instrucción hasta 1ro. Grado de la

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

primaria sabe leer y escribir poco, domiciliado en Perito Moreno y Pasaje Vilariño del Asentamiento Juan Taranto de Orán, Provincia de Salta, PTRIO. POLICIAL N° 41.783 Sec. R.H.; a CLAUDIA ESTELA BORDÓN, argentina, alias "gorda" o "Judith", D.N.I. N° 34.244.957, nacida en fecha 09/11/1986 en Orán, Provincia de Salta, de 29 años de edad, hija de José Arias y de Ramona del Valle Bordón, soltera, ama de casa, con instrucción primaria completa, domiciliada en Perito Moreno y Pasaje Vilariño del Asentamiento Juan Taranto de Orán, Provincia de Salta, PTRIO. POLICIAL N° 11.895 Sec. L.E.; a JOSÉ MARÍA LIZONDO, alias simpson, argentino, D.N.I. N° 36.439.432, nacido el 30/03/1992 en Orán, de 24 años de edad, Provincia de Salta, hijo de Daniel Leonardo Lizondo y de Delicia Agüero, soltero, changarín, con instrucción primaria completa, domiciliado en Avenida Los Constituyentes N° 406 del Barrio Osvaldo Pos de Orán, Provincia de Salta, PTRIO. POLICIAL N° 91.030 Sec. S.P.; a SERGIO IVAN ARMOA, argentino, D.N.I. N° 40.469.067, nacido en fecha 07/12/1992 en Orán, Provincia de Salta, de 23 años de edad, hijo de Sergio Hilario Armoa y de Griselda de los Ángeles Bordón, soltero, changarín, con instrucción primaria completa, domiciliado en Avenida los Constituyentes N° 403 del Barrio San Antonio de Orán, Provincia de Salta, PTRIO. POLICIAL N° 100.149 Sec. S.P.; por resultar autores materiales y penalmente responsables del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5 inc. c de la ley 23737), a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS CON MAS LA MULTA DE \$300,00 (pesos trescientos), arts. 485, 617 CPP, art 40, 41 CP, con mas INHABILITACIÓN ABSOLUTA art. 12 CP. II... III°). De forma. Fdo. Dr. Raúl Fernando López – Juez – Dr. Edward Leonel Monteros– Secretario.– Cor respondiéndole las inhabiliciones previstas en los arts. 12 y 19 del Código Penal.

Dr. Raúl Fernando López, JUEZ

Recibo sin cargo: 100006598
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056152

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI
CISNEROS, JAVIER GERARDO – EXPTE. N° 115449/15

FALLA: ___I) CONDENANDO a JAVIER GERARDO CISNEROS, DNI 20.858.276, nacido el 18/01/1973 en Salta Capital, hijo natural de Justina Cisneros, Prontuario N° 141.546 Sección I.A., con domicilio en Pasaje 25 de Febrero N° 1170 Barrio la Loma, actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de OCHO (8) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA Y POR LA GUARDA (artículo 119, 3° párrafo, en función del 4° párrafo inc. b) y f) del C.P.); ABUSO SEXUAL SIMPLE (2 hechos, artículo 119 1° párrafo del C.P.); y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (artículo 119, 2° párrafo del C.P.) en perjuicio de L.M.A.CH.M. (12 años); ABUSO SEXUAL SIMPLE (artículo 119, 1° párrafo del C.P.) y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (artículo 119, 2° párrafo del C.P.) en perjuicio de F.N.CH.M. (8 años); ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO EN RAZÓN DE HABER SIDO COMETIDO POR LA PERSONA QUE SE

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

ENCONTRABA ENCARGADO DE LA EDUCACIÓN Y LA GUARDA DE LAS MENORES (4 hechos, artículo 119, 5° párrafo, en función del 4° párrafo inciso h) del C.P.), en perjuicio de las menores A.M.R.N (7 años); M.C.A. (8 años), L.T.G. (8 años) y I.A.CH. (9 años); todos ellos en CONCURSO REAL (según artículo 55 del C.P.), y artículos 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal; ORDENANDO que el nombrado continúe DETENIDO, en orden a la modalidad de cumplimiento de la pena impuesta.- _ II- TENIENDO por renunciados a los plazos procesales restantes por parte de la Defensa, Querrela y del Ministerio Público Fiscal. ___III.- DISPONIENDO que por Secretaría se practique el cómputo de pena correspondiente al condenado Gerardo Javier Cisneros. - _ IV.- LIBRANDO los oficios pertinentes y FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas doce para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. ___V.- ORDENANDO se COPIE y REGISTRE".- Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Florencia Román, Secretaria.

DATOS PERSONALES: JAVIER GERARDO CISNEROS, DNI 20.858.276, nacido el 18/01/1973 en Salta Capital, hijo natural de Justina Cisneros, Prontuario N° 141.546 Sección IA., con domicilio en Pasaje 25 de Febrero N° 1170 Barrio la Loma.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 14 de Agosto de 2022.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. María Florencia Román, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006597
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056151

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Quinta Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES – JUEZ – Secretaría de la Dra. SANDRA PEREA en los autos caratulados: "**MARTÍNEZ, VÍCTOR – SUCESORIO**", EXPTE. N° 476.739/14 ordena citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial.
Salta, 19 de Setiembre del 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070422
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056150

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos "**D' Jallad Laura Beatriz**–

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Sucesorio– Expte. 555.814/16" ordena la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070416
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056140

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos **"D'Jallad Julia Alicia– Sucesorio– expte. 552.363/16 "** ordena la publicación de Edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes – Juez; Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Secretaria.

Salta, 27 de septiembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070415
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100056139

Dr. HUMBERTO RAÚL ALVAREZ–Juez de 1ª Inst C y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **"Sucesorio de Ruiz Ángel René" – Expte. N° 19.273 /16**, cita por edictos que se publicarán por UN día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.– Fdo: Dr.: Humberto Raúl Álvarez – Juez. – Ante mí: Dra. Nelly Elizabeth García. – Secretaria".
San José de Metán, 18 de Agosto de 2.016.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006591
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056132

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: "**Sucesorio de Villafañe, Argemina del Carmen y/o Argemina Carmen**" – Expte. N° 19.178/16; cita por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2340 in fine del C.C. reformado por ley 26994), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez, Dra. Marcela Moroni, Secretaria".
SAN JOSÉ DE METÁN, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.016.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006590
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056130

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, en los autos caratulados: "**NEYMAN, EMMA JULIA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 491.104/14, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C). Salta, 31 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Dra. Soledad Samson, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00070405
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100056126

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, del Juzgado de 1ª era Instancia en lo Civil y Comercial de 8va Nominación Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Cuellar, Lidoro Fausto s/Sucesorio**" Expte N° 520.138/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial. Salta, 10 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez, Dra. Milagro Lee Arias Secretaria.
Salta, 23 de Septiembre de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00006127

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008565

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "**Guzmán, Franco Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 525591/15 cita mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín oficial (art. 2340 C.C. y C. N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2° del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 05 de Setiembre de 2.016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006126

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008564

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 8va. Nominación, Secretaría del Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "**Alvarado, Arnaldo s/Sucesorio**" (Expte. N° 487701/14), cita mediante edictos que se publicaran durante un día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 03 de Agosto de 2.016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006125

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008563

El Dr. Federico Augusto Cortes. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "**Sajama, Félix Lucio s/Sucesorio**", Expte. N° 486.172/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en Boletín Oficial.
Salta, 26 de Septiembre de 2016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006124

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008562

La Doctora Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Decima Nominación, Secretaria de la Doctora Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Douzon, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 527.467/15**, cita por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 CC y C) , bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.
Salta, Diciembre de 2015.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006122

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008560

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"Linares, María Antonia – Sucesorio", Expte. N° 1-316197/2010**, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Linares, María Antonia de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y ordena Citar por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Agosto de 2.016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006116

Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400008551

El Dr. Chiban José Gabriel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Riquelme Custodia – Vargas Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. 550.265/16**, Ordena la publicación de edicto durante 3 (días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 7523 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 1 de Agosto de 2016.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006112
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008546

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **"González, Antenor Quintín c/Reynaga, Carlos Teodoro por Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte N° 382.007/12**, Ordena Citar a los sucesores del Señor Walter Aniceto Reynaga mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, en relación al inmueble matrícula N° 6.122, Sección "B", Manzana 3, Parcela 3c, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N° 232 del Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPC y C). Salta, 01 de Septiembre de 2.016.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006123
Fechas de publicación: 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaria de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **" Villagra Hipólito Ernesto vs. Bernis, María del C ; Bernis, Angela del Rosario ; Bernis, Lorenzo M. ; Bernis, Pedro; Bernis, María P. de ; Bernis, Hugo P. y Borja, Atanasio ; Bernis, Irma Josefa" s/Posesión Veinteañal"**. Expte: 18.746/91 cita a María Celestina Pedraza de Bernis, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata que se publicarán por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Septiembre de 2016.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006115
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016, 03/10/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008550

La Dra. Bibiana María Acuna Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial – 10° Nominación Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos: **López Juan José vs. Jovanovics Jorge Félix o Jovanovics Jorge Félix y/o sus sucesores Jovanovics o Jovanovics, Hugo Enrique Jovanovics**

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

o Jovanovics Julio Sergio y/o sus sucesores – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte 343057/11. Cita al Sr. Julio Sergio Jovanovics y/o Jovanovics y/o sus herederos mediante edictos que se publicaran por el termino de tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que dentro de seis días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art.343 2da. Parte C.P.C.C.)
Salta, 25 de Agosto de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006108
Fechas de publicación: 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008542

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR en los autos caratulados:"**ALAVILA, ALBERTO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA**" –Expte. **N° EXP 561.190/16**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/09/2016 en el que se hizo saber que en fecha 2 de Setiembre de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alberto Daniel Alavila, DNI N° 16.735.189, CUIT N° 20-16735189-2, con domicilio real en calle Adolfo Güemes N° 344, Dpto. 3 y domicilio procesal en calle J. M. Leguizamón N° 1.111, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de Setiembre de 2.016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. ALDO RUBÉN GALUP, Mat. Prof. 400 con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 31 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$681,00. El día 19 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de Febrero de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría Salta, 20 de setiembre de 2.016.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006274
Fechas de publicación: 26/09/2016, 27/09/2016, 28/09/2016, 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 650.00
OP N°: 100056011

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

CÍTESE Y EMPLÁCESE a la persona que se considere con derecho a hacerlos valer, por ante el Juzgado de lo Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dr. Carmen Juliá, Juez, Secretaría de la Dra. María Fernanda Chocobar (I), Secretaria, en los autos caratulados "**VILLALBAS, PAOLA MARÍA YANET POR INFORMACIÓN SUMARIA**", EXPTE. N° 15868/16, relacionado con la supresión de apellido materno de la actora "ARIAS", en virtud de lo dispuesto por el artículo 70° del C.C.C. –A tal efecto, notifíquese por edictos en el diario de mayor circulación una vez por mes por el plazo de dos meses. Publíquese edictos en el diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial".

Tartagal, Salta, 27 del mes de Julio del año 2016.

Dra. Carmen Juliá, JUEZ – Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070434
Fechas de publicación: 30/09/2016, 31/10/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056165

Dr. Marcelo Roberto Albeza Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Sonia Aparicio González, en autos caratulados: **LEAL SERAFÍN FELIPE vs. TURITICH GONZÁLEZ ROSA BAUTISTA – DIVORCIO – Expte. N° 11.947/16**, CÍTESE por edictos que se publicarán por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a la Sra. Rosa Bautista Turitich González a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los NUEVE DÍAS de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, conforme art. 343 del CPCC.– Fdo. Dr. Marcelo Roberto Albeza Juez.

San Ramón de la Nueva Orán, agosto 25 de 2.016

Dra. Sonia Aparicio González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070394
Fechas de publicación: 29/09/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100056106

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nom. Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, a Cargo de la Dra. Carmen Juliá, Juez, secretaria de la Dra. Blanca Alicia Roble, sito en Avda. Mosconi y Ruta Nacional N° 34, 1er. Piso, de esta Ciudad, cita y emplaza por quince días a la persona que se considere con derecho a hacerlos valer en los autos caratulados "AVILEZ LOWINGER, ROCIO MILAGROS CONTRA AVILEZ, PAULO REGÍS POR CAMBIO DE ORDEN DE APELLIDO" EXPTE. N° 15.772/15, relacionado con el cambio de orden de apellidos materno y paterno: "AVILEZ LOWINGER" por "LOWINGER AVILEZ", en virtud de lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C. Publíquese una vez por mes por el plazo de dos meses en diario "EL TRIBUNO" y Boletín Oficial.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Tartagal, 9 de Agosto de 2016.

Dra. Carmen Juliá, JUEZ – Dra. Blanca Alicia Roble, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070017
Fechas de publicación: 30/08/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055565

La Dra CLAUDIA YANCE – Juez, Secretaría del Dr. MARCELO ALVARADO, a cargo del Juzgado de Personas y Familia Uno – Distrito Judicial del Norte –Circunscripción Tartagal – Salta, en Los autos caratulados **ORTIZ PASTORA S/CAMBIO DE NOMBRE (Expte. Nro. 31812/14)** ordena la publicación del presente en el boletín oficial una vez por mes por el lapso de dos meses poniendo en conocimiento que la actora PASTORA ORTIZ DNI Nro. 32.135.180 nacida en fecha 14/02/85 en la ciudad de Orán – Salta ha iniciado proceso de cambio de nombre. Tartagal, 2 de Marzo de 2016.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070004
Fechas de publicación: 30/08/2016, 30/09/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055546

PROVINCIA DE CORDOBA
PODER JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: **"OSLER, DARÍO NELSON y OTROS contra BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA y OTROS – ORDINARIOS – DAÑOS Y PERJUICIOS – OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL"**, expediente número **85714/36**, cita y emplaza al señor Ricardo Hidalgo a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en el término de veinte días (20). A mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo dispone: "Córdoba, dos (2) de agosto de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Ricardo Hidalgo, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta conforme al domicilio denunciado a fs. 258. Los edictos se publicarán cinco veces conforme lo dispone el art. 165 del CPCC. El plazo para comparecer comenzará a correr a partir de la última publicación". Firmado: CORDEIRO, Clara María – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA –, HOLZWARTH, Ana Carolina SECRETARIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

Ana Carolina Holzwarth, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006130
Fechas de publicación: 30/09/2016, 03/10/2016, 04/10/2016, 05/10/2016, 06/10/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400008568

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

El Dr. Gastón Agustín Galíndez, Juez del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala III, presidente de trámite en el Expte n° C-017893/13, caratulado: "**DESPIDO: JORGE LEONARDO CHOROLOUE C/JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA**", procede a notificar al demandado **Sr. JULIO CESAR FAGALDE GAMBETTA, DNI: 24.338.472**, las resoluciones dictadas en la causa y que se transcriben a continuación: **PROVIDENCIA DE FS. 55:** "San Salvador de Jujuy, 18 de marzo de 2014.- I-Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa.- II-De la presente demanda y ampliación incoada por JORGE LEONARDO CHOROLOUE en contra de JULIO CÉSAR FAGALDE GAMBETTA, córrase traslado al accionado, a fin de que en el plazo de quince días con más DOS días en razón de la distancia, comparezca a contestarla, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 51 C.P.T. si así no lo hiciera.- III-En igual plazo se intima a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley.- IV-Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo (art. 21 C.P.T.).- V-Notificaciones días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. VI.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Gastón Agustín Galíndez JUEZ ante mi Dra. Silvina Fascio. PROSECRETARIA.-**PROVIDENCIA DE FS. 167:** "San Salvador de Jujuy, 04 de Abril del 2016.-I-A fin de continuar con el trámite de los presentes obrados, notifíquese a la accionada JULIO CESAR FAGALDE por edictos. Facúltese para la confección y diligenciamiento de los mismos al Dr. DAVID DANIEL ESPINOSA y/o persona que la misma indique.-II-Notifíquese por Cédula. Fdo. Dr. Gastón Agustín Galíndez JUEZ ante mi Dra. Silvina Fascio. PROSECRETARIA.-Los edictos deberán ser publicados por tres (3) veces en cinco (5) días en el boletín oficial y en un diario de circulación de la Provincia de Salta. Se faculta al Dr. David Espinosa y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del presente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 L.C.T. y art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo-imprenta del estado 1949, pags 93 y 94). Secretaria, 30 de Abril de 2016.

Dr. Gaston Agustin Galindez, JUEZ – Silvina V. Fascio, PROSECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001210
Fechas de publicación: 26/09/2016, 28/09/2016, 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008530



Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

COMERCIAL DEL MORO S.R.L

1. Socios: Dardo Marcelo Romano, DNI 24.338.533, CUIT Nro. 20-24338533-5, argentino, de profesión comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en San Martín N° 2.005, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Andrea Romina Abdo, DNI 25.218.930 y el Señor Jorge Rosas Pustela, DNI 92.327.211, CUIT Nro. 23-92327211-9, chileno, de profesión comerciante, de 64 años de edad, con domicilio en calle Carlos Outes Nro. 263, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Casado en primeras nupcias con Mirta Sara Ríos, DNI Nro. 13.414551.

2. Fecha de Constitución: 26 de Noviembre de 2.015 y modificatoria del 26/07/2016.

3. Denominación: "Comercial El Moro S.R.L."

4. Sede Social: jurisdicción de la Provincia de Salta, actual: San Martín N° 2.005 de la ciudad de Salta. Provincia de Salta República Argentina.

5. Duración: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

6. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o Asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: 1) Mediante la comercialización, compra, venta, exportación, importación representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo representación de terceros, de productos primarios o elaborados de toda clase, sin excepción; 2) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carnes de todo tipo, chacinados. carnicerías al por mayor y menor instalación de mercados y ferias para remate y venta de ganado y carnes; b) Industrial: Faenamiento de animales de toda clase en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de productos y subproductos de origen animal, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescado, huevos, aves, y alimentos en general; fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir ya construidas, c) Agrícolas – Ganaderas: Compartiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, tambo, forestación, desmonte o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la producción y forestación pudiendo extender hasta las etapas de comercialización e industrialización de los productos derivados de esa explotación, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas frutos del país y productos forestales, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la producción agrícola ganadera o industria molino o instalaciones para la preparación de alimentos para animales, d) Servicios: Transporte con vehículos propios o de terceros, dedicados al transporte de cargas en general, dentro del país y desde y hacia el exterior y todas las actividades complementarias o conexas, de publicidad y difusión de una marca propia o de terceros debidamente autorizada. También podrá recibir u otorgar

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

representaciones, comisiones o consignaciones de los productos o servicios que comercializa.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 660.000) el que se divide en SESENTA MIL (60.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en las proporciones que a continuación se indican: El socio Dardo Marcelo Romano, suscribe Cuarenta y Ocho Mil (48.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Doce Mil (12.000) cuotas sociales o sea la suma de PESOS Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años y el socio Jorge Rosas Pustela suscribe Doce Mil (12.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota social de las que integra en efectivo en este acto Tres Mil (3.000) cuotas sociales o sea la suma de PESOS Treinta Mil (\$ 30.000), el saldo pendiente será integrado en un plazo no mayor a dos años.

8. Administración y representación: La Administración será ejercida por UN GERENTE socio o no, quien revestirá el cargo de gerente titular por un plazo de tres (3) años, constituyendo una garantía a todos los fines de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El nombrado representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, pudiendo adquirir bienes muebles. Celebrar toda clase de contratos, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos y entidades públicas y privadas del país o del exterior, administrar libremente los negocios sociales, como así mismo realizar los actos comprendidos en el art. 1881 del Código Civil y demás permitidos por las leyes. Con la firma conjunta del otro socio o de al menos un socio si en un futuro fueren mas, se podrá designar a otros socios o extraños, para actuar por la sociedad como apoderados, adquirir inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar prestamos, constituir prendas, con los alcances y limites que se establezcan en cada caso. En caso de revocación de mandato y/o renuncia del administrador de la sociedad y hasta tanto se designe nuevo gerente, y/o en caso de ausencia del titular, se podrá designar como suplente a otro gerente quien mantendrá las funciones mientras el gerente titular no se encuentre en funciones. Se designa Gerente al Sr. Jorge Rosas Pustela, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial, en calle San Martin Nro. 2005, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 27/09/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070426

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 336.00

OP N°: 100056154

CARNES SI S.R.L.

Socios: Iván Edgardo CABEZA, argentino, Documento Nacional de Identidad número

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

21.893.518, C.U.I.L. 20-21893518-5, nacido el 20/10/1970 y Ana Silvina CHAMI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 22.073.185, C.U.I.L. 27-22073185-0, nacida el 11/03/1971, ambos de profesión comerciantes, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en Valle Escondido, Lote 188, de esta Ciudad.

Instrumento de constitución: Contrato Constitutivo de fecha 01 de Junio de 2016 con firmas certificadas por la Escribana de esta Ciudad, Patricia Noemi Pomares en misma fecha.

Denominación: "CARNES SI S.R.L."

Domicilio de sede social: en Pasaje Francisco Fernández N° 1157, 1° Piso, Oficina 2, de ésta Ciudad.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución y comercialización de carnes en todos sus tipos y variedades, productos y derivados de carnes: vacunas, porcinas, caprinas, aves, pescados y sus derivados, como así también toda actividad a fin con las enumeradas precedentemente y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde el día 01 de Junio de 2016.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. Iván Edgardo Cabeza la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000) y la socia Sra. Ana Silvina Chami, la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000).- El capital se encuentra compuesto por dinero en efectivo cuya integración se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

Órgano de administración y fiscalización: Se resuelve fijar en uno (1) el número de Gerente, durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha. En garantía del cumplimiento de sus funciones el gerente depositará en la Caja de la Sociedad la suma de pesos Diez mil (\$10.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, a cargo de un Gerente, socio o no, designándose en éste acto al Sra. Ana Silvina CHAMI, y como Gerente Suplente el Sr. Iván Edgardo CABEZA, ambos con domicilio especial en Pasaje Francisco Fernández N° 1157, 1° Piso, Oficina 2, de ésta Ciudad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/09/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00070408

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 204.00

AVISOS COMERCIALES

ACCLIMATARE S.R.L – Modificación de Contrato Constitutivo – Fijación de Domicilio Social y Sede Legal de la Sociedad

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 19, de fecha 25 de Julio de 2.016, los socios señores Darío SPALLETTA y Viviana Noemí VALDERRAMA AGÜERO, de común acuerdo deciden Modificar el artículo primero del Contrato Constitutivo – Denominación – Domicilio, quedando redactado de la siguiente manera: "**DENOMINACIÓN DOMICILIO:** Art. 1 La sociedad se denominará "ACCLIMATARE S.R.L." y tendrá su domicilio legal y social en la jurisdicción de la ciudad y provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, oficinas, representaciones, o establecimientos en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero"; lo cual es aprobado por unanimidad.

Los socios acuerdan lijar el domicilio legal y sede social de la sociedad en Manzana 4, Parque Industrial del departamento de General Güemes, de esta ciudad y provincia de Salta, Loteo N° 01075, identificado con las Matrículas números 11.962 – 11.963 y 11.964.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 28/09/2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070445

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056184

LA FRAGUA S.A. – Inscripción de Directorio

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Vanesa Liverato, sito en Av. Bolivia N° 4650 de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "La Fragua S.A. s/ Cambio de Directorio" Expediente N° 33524/16 que tramita ante este Juzgado, ordena publicar que conforme lo resuelto por Asamblea ordinaria de fecha 11-05-15 los socios resolvieron elegir nuevo Directorio, designando a los Sr Hernán Javier Olmedo, DNI 23.079.724, con domicilio en Av. Gral. Güemes n° 538, de la ciudad de Salta como director titular y el Sr Diego Alejandro Segovia, DNI 23.315.438, con domicilio en la calle Los Avellanos n° 115 – B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta como director suplente por el término que marca el Estatuto. CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.
Salta, 28 de Septiembre de 2.016.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070437

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100056170



Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CONSORCIO DE USUARIOS DEL RÍO MOJOTORO

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Mojotoro CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día jueves 20 de octubre de 2.016 a horas 19,00 para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma el Acta.
 - 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
 - 3) Consideración de Memoria y Balance General – Ejercicio 13 – Año 2015, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.
 - 4) Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de:
 - Vicepresidente.
 - Tesorero.
 - Vocal Segundo.
 - Sindico Titular.
 - 5) Monto de la Prorrata.
- General Güemes, 27 de septiembre de 2016

Nota:

Art. 17. Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, la Asamblea podrá realizarse válidamente con la cantidad de usuarios presentes".

Art. 15 La documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede legal del Consorcio.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE – Luis Selim Haddad, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070443
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 124.00
OP N°: 100056180

CLUB SPORTIVO "ANIMANÁ"

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social se convoca a los Sres. Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día viernes 14 de Octubre de 2.016, a las horas 19,00, en la sede social, sita en Bernardo Quiróz y Orlando Torino, de Animaná –Dpto. San Carlos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Situación Patrimonial e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios Económicos al 31 de

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

diciembre años 2014, y 2.015.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el "quórum" reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Daniel Salvador Chaile, PRESIDENTE – Griselda Guaimás, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00070438

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100056171

ASOCIACIÓN DE RADIO TAXI BALCARCE – PROF. SALVADOR MAZZA

Asamblea Extraordinaria

La entidad ASOCIACIÓN DE RADIO TAXI BALCARCE de la localidad de Prof. Salvador Mazza, convoca a sus asociados a la asamblea Anual Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30 del mes de Octubre del año 2016, en el local de la entidad sito MANZ "C" – CASA N° 14 – B° NUESTRA SRA. DE LUJÁN para tratar el siguiente **Orden del Día:**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- Lectura del acta anterior
- Aprobación Balance 2009 a 2015 con cierre al 31 de Diciembre de cada año
- Informe del Órgano de fiscalización
- MEMORIA 2009 al 2015
- Renovación de autoridades
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea

Pedro Mariscal, DNI 11.717.735

Factura de contado: 0001 – 00070432

Fechas de publicación: 30/09/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100056163

CENTRO VECINAL ZONA CENTRO DE TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Zona Centro de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2016; a las 10:00 horas en las Instalaciones de nuestra Entidad, calle 9 de Julio y 20 de Febrero, donde se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de (2) dos Socios para rubricar y refrendar el Acta de Asamblea.
- 3- Tratamiento, consideración y aprobación de Balance General, Memoria, inventario e informes del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2012–2013–2014–2015 y 2016.
- 4- Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Juan Carlos Ferrer, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00070421
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056147

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – TARTAGAL

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en su sede social de Av. 20 de Febrero y Paraguay de Tartagal (Salta).

El día 22/10/2016 a las 10:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Memoria
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización
- 4.- Inventario General
- 5.- Balance General ejercicio económico año 2014 y año 2015
- 6.- Designación de dos asambleísta para refrendar el acta.

Dr. Manuel Oscar Pailler, PRESIDENTE – Martín Miguel Oviedo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00070413
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100056137

AVISOS GENERALES

PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA
JUNTA ELECTORAL

Salta, 26 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN N° 02/2016

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PROPUESTA SALTEÑA
RESUELVE

1°: PRORROGAR por 10 (diez) días el plazo fijado inicialmente para el pedido de "oficialización de listas" previsto en el Cronograma Electoral de renovación de Autoridades Partidarias, período 2016–2018, establecido en el Acta N° 35/2016 del Consejo Directivo del PPS; y modificar asimismo los vencimientos siguientes.

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

2°: **ESTABLECER** el Cronograma Electoral de renovación de Autoridades Partidarias, período 2016–2018, determinado en el Acta N° 36/2016 del Consejo Directivo del Partido Propuesta Salteña, cuyas modificaciones y fechas reformuladas se encuentran señaladas con viñetas.

08/09/2016: Convocatoria a Elecciones, instrumentar Reglamento Electoral;
16/09/2016: Publicación del Cronograma y padrón provisorio;
24/09/2016: Vencimiento del plazo para presentar impugnaciones al Padrón Provisorio;
30/09/2016: Vencimiento del plazo establecido para resolver impugnaciones al Padrón
15/10/2016: Vencimiento del plazo para el pedido de Oficialización de listas;
25/10/2016: Vencimiento del plazo para impugnar candidatos o listas;
31/10/2016: Vencimiento del plazo para resolver impugnaciones;
04/11/2016: Vencimiento del plazo para registrar suplentes;
08/11/2016: Oficialización de listas por la Junta Electoral;
20/11/2016: Comicios Internos.

3°: **Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

Rosa Herrera, DNI 10.493.506 – Leticia Inés Becarán, DNI 13.346.228 – Santiago A. Reales,
DNI 16.342.767

Recibo sin cargo: 100006600
Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056156

FE DE ERRATAS

SECRETARÍA RECURSOS HÍDRICOS – Expte. Nro. 0090034 – 198717/2016–0

FE DE ERRATAS – RECTIFICATORIA. La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios de Agua Pública para Riego de Las Vertientes de Las Moras (Expte. Sec. Rec. Hídricos Nro. 0090034 – 198717/2016–0), Rectifica Edictos publicados en este Boletín Oficial, desde el 23/09/2016 durante 5 (cinco) días, manifestando que: "el Arroyo Tilián, no está incluido en las vertientes que forman parte del mencionado consorcio". Fdo. Máximo Emiliano Dorigato Manero, DNI 25.662.804, Presidente.

Máximo Emiliano Dorigato Manero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00006128
Fechas de publicación: 30/09/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008566

RECAUDACIÓN

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 734402.00
Recaudación del día: 29/09/2016	\$ 2326.00
Total recaudado a la fecha	\$ 736728.00

Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 100056189

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 175085.80
Recaudación del día: 29/09/2016	\$ 1735.00
Total recaudado a la fecha	\$ 176820.80

Fechas de publicación: 30/09/2016
Sin cargo
OP N°: 400008581

Edición N° 19.873 – Salta, Viernes 30 de Septiembre de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.